



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes, 15 de septiembre de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 209

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Ofic

E 9

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, donde  
Los señores  
dad, de conserv  
nadamente para su encuaternación, que debere  
cada semestre.

retarios reciban este  
ar en el sitio de cos-  
siguiente.

estrecha responsabi-  
coleccionados orde-  
verificarse al final de

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4.112

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### PATRONATO PARA LA PROTECCION DE ANIMALES Y PLANTAS

Publicada circular sobre constitución de Patronatos locales en el "Boletín" de la provincia fecha 12 del corriente, y habiéndose padecido error en la misma al designar los miembros que han de componer las propuestas que deben elevarse a este Gobierno Civil, se aclara por la presente que dichos miembros deber ser los siguientes, aparte del Alcalde que será Presidente: un Sacerdote, un Maestro o Maestra nacional, el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, un Farmacéutico y dos vecinos de buena conducta que, a ser posible, posean alguno de los títulos de Abogado, Médico, Veterinario o Ingeniero.

La propuesta expresará el concepto en que cada miembro debe figurar en el Patronato, eligiendo éste, entre los mismos, los que deben ejercer los cargos de Vicepresidente y Secretario.

Los Ayuntamientos que hayan remitido ya dicha propuesta, y ésta no se atenga a las presentes normas, deberán cursarla de nuevo, manteniéndose el plazo designado en la circular anterior, para todos los demás.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1964.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.076

D.ª Pilar Valenzuela Sánchez ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Mediana.

Partida: "Barrancos de Sillero".

Extensión superficial: 63-92-50 hectáreas.

Linderos: Norte, término de Torre-cilla; Sur, término de La Puebla de Albortón; Este, término de Mediana, y Oeste, término de La Puebla de Albortón y Valmadrid.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidas como interesadas en el procedimiento, quienes deberán hacer tal manifestación por escrito, justificando su derecho o interés legítimo, personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1964.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION QUINTA

Núm. 4.054

#### Dirección General de Obras Hidráulicas

Obras del proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Calatayud (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 8 de octubre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 45.602.095,43 pesetas.

La fianza provisional, a pesetas 912.041,90.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres números 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 13 de octubre de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo el sobre número 3, que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 17 de octubre de

1964, a las once horas, en dicha dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

D ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.

(Fecha y firma)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta.

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo el sobre cerrado señalado con el n.º 3 en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto señalado con el n.º 1 en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, las cuales habrán de estar debidamente legalizadas y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la

de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—  
El Director general, Rafael López Arahuetes.

Núm. 4.063

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 901 de 1964 seguidos a instancia de La Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Bienvenido Ferrer Albero, por débitos de primas de accidentes, se sacan a primera y pública subasta los Bienes que a continuación se indican:

Un torno de 1,50 entre puntos, con motor de 3 HP. (Victoria). Valorado en 12.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 3 de octubre, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Bienvenido Ferrer Albero, en Zaragoza (calle López Allué, número 9), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.061

**Patrimonio Forestal del Estado****BRIGADA DE ZARAGOZA**

El Patrimonio Forestal del Estado ha redactado un proyecto de repoblación obligatoria que afecta a los montes y terrenos que constituyen la cuenca de recepción de las aguas que vierten al vaso del pantano de Yesa, sitios en los términos municipales de Ruesta, Undués de Lerda, Los Pintanos, Urriés, Bagüés, Artieda, Mianos, Sigüés, Tiermas y Escó, de esta provincia, lo que se hace público por el presente para conocimiento de los propietarios interesados en el mismo, a fin de que, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 318 del Reglamento de la Ley de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, puedan examinar dicho proyecto y la delimitación de las zonas agrícola y forestal afectadas por el mismo, en las oficinas de la Brigada de Zaragoza, del Patrimonio Forestal del Estado (calle de Valenzuela, 5, cuarto, Zaragoza), durante un plazo de quince días, contados a partir del de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el que también podrán deponer por escrito ante esta Jefatura cuanto convenga a su derecho.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1964.—  
El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

• • •

Núm. 4.098

**BRIGADA DE ZARAGOZA***Subasta de pastos***RECTIFICACION**

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos interesados que queda anulado el aprovechamiento de pastos (publicado el pasado mes de agosto en el "Boletín Oficial" de la provincia) correspondiente al monte "Rueda", de Sástago, propiedad del Patrimonio Forestal del Estado.

En sustitución del mismo, publicamos a continuación los datos correctos que han de servir para la subasta que se celebrará el próximo día 23 de septiembre, a las doce de la mañana, en los locales de este Servicio (calle Valenzuela, 5, cuarto, de Zaragoza):

Superficie a aprovechar de pratenses: 150 hectáreas.

Superficie a aprovechar de raso: 433 hectáreas.

Total: 583 hectáreas.

Número de cabezas: 4.200 mes, o sea 600 por temporada.

Epoca de disfrute: De 1 octubre de 1964 a 30 abril de 1965.

Tasación: 120.000 pesetas.

En las pratenses se aplicará un régimen especial de pastoreo, sin que en ningún caso pueda ser menor el número total de ganado autorizado.

Sobre la tasación se aplicarán las tasas correspondientes, de acuerdo con el Decreto de 17 de marzo de 1960.

La subasta será por pliegos cerrados, debiendo ir reintegrados con pólizas de 6 pesetas. Podrán ser presentados hasta una hora antes de celebrarse el acto.

El importe de este anuncio y de los que se publiquen en la Prensa será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 4.048

**BAGÜES**

Con arreglo al Plan de aprovechamientos que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para el año forestal de 1964-65, de acuerdo con las condiciones que se expresan en la misma y a las económico-administrativas de este Ayuntamiento, se saca a subasta en el monte 180 del Catálogo, denominado "Común", 573 pinos de la clase silvestre, con un volumen de 335 metros cúbicos de madera a pie y con corteza, y 270 estéreos de leña gruesa, en el plazo de año forestal para su ejecución.

Este aprovechamiento está incluido en el grupo primero.

El precio base de la subasta es el de 167.590 pesetas, y el precio índice (25 por 100 más), el de 209.487'50 pesetas.

El tanto por ciento de corteza calculado es el de veinte.

El certificado profesional que se exigirá al licitador será el definitivo, expedido por el Distrito Forestal para adquirir aprovechamientos de maderas en montes.

Los proponentes presentarán en el acto de la subasta el certificado profesional o testimonio notarial del mismo en la Mesa que ha de realizar la adjudicación, así como el resguardo de haber constituido la fianza del 5 por 100 del tipo base del precio.

La subasta tendrá lugar al siguiente día de transcurrir veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce.

La fianza definitiva será del 10 % del importe de la adjudicación, que quedará a disposición del Distrito Forestal para responder de los daños que puedan causarse.

El importe de la cantidad en que quede adjudicada la subasta deberá ingresarse antes de empezar a realizar los trabajos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes hábiles, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con sujeción al modelo que al final se expresa, se admitirán en Secretaría todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

El importe de este anuncio, reintegro de expediente, gestión técnica, tasas, etc., serán de cuenta del adjudicante.

Bagüés, 7 de septiembre de 1964.—  
El Alcalde, Sebastián Pérez.

*Modelo de proposición*

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional apto para adquirir maderas de aprovechamiento en montes expedido por el Distrito Forestal de ....., número ..... en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

En cumplimiento a la resolución de la Dirección General de Montes de 9 de julio de 1962 el proponente pretende destinar ..... metros cúbicos para .....

(Fecha y firma).

Núm. 4.049

**DAROCA**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se exponen al público las Ordenanzas municipales siguientes:

Ordenanza del cementerio.

Ordenanza del matadero.

Ordenanza de beneficencia.

Daroca, 9 de septiembre de 1964.—  
El Alcalde, Emilio Fuertes Galarza.

Núm. 4.073

## EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, y en relación con el expediente incoado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Maestro albañil, otra de Capataz barrendero y otra de Barrendero, convocadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia números 146 y 126, de 11 y 5 de junio del corriente año, respectivamente, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud se hallará integrado por don Juan José Pallarés Cunchillos, como Alcalde y Presidente del mismo; como Delegado de la Dirección General de Administración Local, don José María García Belenguer, y como suplente, en su caso, don Alfredo Murlanch Ardid, ambos Jefes de Negociado del Gobierno Civil de la provincia; el Director de las Escuelas Graduadas, como representante del Profesorado Oficial, y don Ernesto García Arilla, como Vocal y Secretario.

Igualmente, y en cumplimiento del artículo 7.º del mismo Decreto, se hace público que la Comisión municipal Permanente, en sesión del día 4 del corriente mes de septiembre, acordó declarar admitido a la oposición de una plaza de Conductor mecánico al siguiente aspirante:

Don Félix Racaj Rodrigo.

Ejea de los Caballeros, 10 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Igualmente y en cumplimiento del artículo 7.º del mismo Decreto, se hace público que la Comisión municipal Permanente, en sesión del día 4 del corriente mes de septiembre, acordó declarar admitidos a la oposición de las plazas de Maestro albañil, Capataz de barrendero y Barrendero, a los siguientes aspirantes:

Maestro albañil: Desierta, por no haber concurrido ningún concursante.

Capataz barrendero: Desierta, por las mismas causas.

Barrendero: Don Antonio Racaj Tarragüel.

Ejea de los Caballeros, 10 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 4.074

## EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, y en relación con el expediente incoado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Conductor mecánico convocada en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia números 173 y 131, de 23 de julio y 11 de junio del corriente año, respectivamente, se hace público que el Tri-

bunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud se hallará integrado por don Juan José Pallarés Cunchillos, como Alcalde y Presidente del mismo; como Delegado de la Dirección General de Administración Local, don José María García Belenguer, y como suplente, en su caso, don Alfredo Murlanch Ardid, ambos Jefes de Negociado del Gobierno Civil de la provincia; el Director de las Escuelas Graduadas, como representante del Profesorado Oficial, y don Ernesto García Arilla, como Vocal y Secretario.

Igualmente, y en cumplimiento del artículo 7.º del mismo Decreto, se hace público que la Comisión municipal Permanente, en sesión del día 4 del corriente mes de septiembre, acordó declarar admitido a la oposición de una plaza de Conductor mecánico al siguiente aspirante:

Don Félix Racaj Rodrigo.

Ejea de los Caballeros, 10 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 4.075

## EJEA DE LOS CABALLEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, y en relación con el expediente incoado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Oficial administrativo, convocada en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia números 129 y 118, de 29 y 18 de mayo del corriente año, respectivamente, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud, se hallará integrado por don Juan José Pallarés Cunchillos, como Alcalde y Presidente del mismo; como Delegado de la Dirección General de Administración Local, don Alfredo Murlanch Ardid, y como suplente, en su caso, don José María García Belenguer, ambos Jefes de Negociado del Gobierno Civil de la provincia; el Director de las Escuelas Graduadas, en representación del Profesorado Oficial, y don Ernesto García Arilla, como Vocal y Secretario.

Igualmente y en cumplimiento del artículo 7.º del mismo Decreto, se hace público que la Comisión municipal Permanente, en sesión del día 4 del corriente mes de septiembre, acordó declarar admitidos a la oposi-

ción de una plaza de Oficial administrativo a los siguientes aspirantes:

Don Marcelo García Alonso  
Don Mariano Baricat Franca  
Doña Carmen Sagasta Abadía

Ejea de los Caballeros, 10 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Núm. 4.069

## MURILLO DE GALLEGO

Subasta de pastos

Rectificación

El anuncio número 3.804, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 197, de fecha 1.º de los corrientes, deberá entenderse como sigue:

Pastos del monte núm. 155, "Cuarto de la Corona", que dice: Tasación, 16.300 pesetas; debe decir, 17.930 pesetas.

Pastos del monte núm. 156, "Cuarto del Ciprés", que dice: Tasación, pesetas 8.600; debe decir, 10.320 pesetas.

Pastos del monte número 157, "Dehesa Marivera", que dice: Tasación, pesetas 12.100; debe decir, 13.310 pesetas.

Murillo de Gállego, 8 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Ramón Añaños.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los*

artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.059

PEREZ CHAMON (Miguel), hijo de Daniel y de Agustina, natural de Olot (Gerona), de veintiséis años de edad, sin oficio definido, cuyas demás señas particulares se desconocen, sin domicilio fijo hasta la fecha, encartado en el expediente judicial número 338, de abril de 1964, por supuesta falta grave de no presentación ante la Caja de Reclutas número 41 de Gerona para su destino a Cuerpo, dispuesta por Orden de 27 de noviembre de 1963 ("Diario Oficial" núm. 269), comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente ante don José Tripiana Monje, Capitán de Artillería, Juez del Juzgado militar de la Caja de Reclutas anteriormente citada (sito en la calle Mediodía, número 56, de la plaza de Gerona), para responder de los cargos que le resulten del precitado expediente judicial.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.057

#### JUZGADO NUM. 1

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1, de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 255 de 1964, por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre de don Tomás Bager Gómez, contra don Alejandro Bescós Vinués, domiciliado en el barrio de Movera, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre actual, a las once horas, los bienes muebles embargados al demandado, siguientes:

Un tractor marca "Massey - Ferguson", matrícula Z-5.562, con remolque, para 8.000 kilos. Pericialmente tasado en 80.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 4.065

#### JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200 de 1964 se tramita expediente promovido por el Procurador señor Poncel, en nombre de doña Enriqueta Embid Embid, viuda, mayor de edad, industrial, vecina de esta ciudad, sobre información de dominio de la finca siguiente:

Solar en el Camino de la Mosquetera, de esta ciudad, sin número, de 332 metros 57 decímetros cuadrados. Linderos: frente o Sur, Camino de la Mosquetera; derecha entrando o Este, finca de la señora viuda de Delfín Bellido Laborda y casa número 3 de la calle Saliente; izquierda u Oeste, calle Capitán Pina; y espalda o Norte, fincas de Enriqueta Embid y hermanos Ariza Bosqued, perteneciéndole según escritura de compraventa otorgada a su favor por don Alfredo Plana Marco, ante el Notario de Zaragoza, don Francisco Palá Mediano el día 12 de junio de 1962, siendo el valor de dicha finca de 60.000 pesetas.

Habiéndose acordado en dicho expediente citar al anterior poseedor don Alfredo Plana Marco y a los demás cuyos domicilios se desconocen y a cuantas personas puedan ser interesadas o sus causahabientes para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de edictos en el "Boletín Oficial" y tablillas del Juzgado y de la Alcaldía puedan comparecer en este expediente a oponerse o alegar lo que a su derecho convenga.

Se hace constar que dicho solar está amillarado a nombre de su dueña doña Enriqueta Embid y que carece de título inscrito, no estándolo a nombre de persona alguna y no tiene cargas de gravámenes.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 4.064

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste de igual clase número 2 de la misma;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 303 de 1964 se tramita ex-

pediente de dominio a instancia del Procurador don José Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de don Jesús Marco Coduras, mayor de edad, casado con doña Purificación Fraile Pardo, industrial y de esta vecindad, sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

Viña regadío sita en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "La Bombarda", de cabida diez cuartales de tierra, equivalentes a 23 áreas 83 centiáreas, reducida a 13 áreas, 96 centiáreas, 84 decímetros cuadrados, en realidad 57 áreas, 88 centiáreas, 84 decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con viña de José Abadía, hoy Ricardo Nauvillas; al Sur, con camino de herederos, hoy calle de Nobel; al Este, con brazal de herederos, y al Oeste, con viña de Miguel Sabián, hoy Miguel Blasco Casaus, hoy porción segregada.

Se cita por medio del presente a los colindantes de dicha finca, por el Norte, don Ricardo Nauvillas Ruiz, con domicilio desconocido y a los colindantes; Este, propietarios desconocidos del llamado brazal de herederos y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, haciendo saber que la referida finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad, pero sólo en cuanto a la cabida registral de 1.396,84 metros cuadrados, suspendiéndose la inscripción de los 4.392 metros cuadrados restantes a los que se refiere este expediente.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 4.045

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias de guardia 158-64, por supuesto hurto de dos motos marca "Montesa", matrículas de Madrid, números 145.712 y 152.896, respectivamente, en las que se ha acordado citar a quienes se consideren propietarios de dichas motos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días para hacerles entrega, al mismo tiempo que se les instruye del ar-

título 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García.

Núm. 4.060

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4, en resolución de esta fecha dictada en el sumario número 578 de 1964, sobre hurto, se cita a Francisco Fernández Heredia, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado para recibirle declaración, instruyéndole del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Vicente Hecce.

Núm. 4.058

BORJA

Don Nicolás Puertas Gómez de Mercado, ejerciente Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en el ramo separado de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 98 de 1963, contra Tomás Laforga Escolán, y para satisfacer las costas causadas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días el camión de la propiedad del referido penado marca "Barreiros", con motor número E-B290203 M-4, de 6 cilindros, potencia 26 HP., bastidor número B-2 A203Z8, de peso total en vacío 5.200 kilogramos y carga máxima autorizada de 6.000 kilogramos, matrícula Z-29.690, de S. P., que fue tasado pericialmente en la cantidad de 175.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento

designado previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del mismo y, por último, que dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Ricardo Molinos Gonzalo, en el pueblo de Boquiñeni.

Dado en Borja a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Nicolás Puertas. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.052

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que con el fin de hacer pago de las responsabilidades civiles decretadas en la causa 31 de 1963, sobre hurto, contra Dolores Latorre Salas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la siguiente finca rústica sita en el término municipal de Tauste:

Finca rústica en la partida denominada "El Saso", de 0-17-87 hectáreas, que linda: Norte, Basilio Casanova Lázaro; Sur, Manuel Navarro Sancho; Este, Francisco Ansó Murillo, y Oeste, con riego, Valorada en 20.000 pesetas.

En providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de la subasta el día 9 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala - audiencia de este Juzgado, cuya subasta se realizará bajo las siguientes condiciones:

1.º Todo licitador, para intervenir en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de su tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º No existen títulos de su propiedad.

4.º Las cargas preferentes y las anteriores, si las hubiera, subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.º La licitación se hará con facultades de ceder.

Dado en Ejea de los Caballeros a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de instrucción, Jesús Villasana Mateo. El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS ESPECIALES

Núm. 4.046

JUZGADO ESPECIAL  
DE VAGOS Y MALEANTES  
DE ZARAGOZA

*Anulación de requisitoria*

PULIDO DOBLADO (Asunción), de 36 años de edad, hija de Antonio y Asunción, natural de Madrid, soltera, por la presente se deja sin efecto la orden de captura acordada contra la citada expedientada con fecha 20 de mayo de 1964, en el expediente de peligrosidad número 40 de 1960, por haber sido capturada.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.041

JUZGADO NUM. 1

Don Fermin González García, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de crédito y costas del juicio de cognición número 28 del año 1964, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Marcelo Oliver", S. L., representado por el Procurador señor Bibián, contra don Agustín Morales, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un tractor "Fordson", matrícula Z-2483, en funcionamiento. Valorado en pesetas 60.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicha subasta se celebrará con rebaja del

25 por 100 sobre el precio de la tasación. El expresado tractor se encuentra en poder del demandado, domiciliado, en Zapata, 27, donde podrá ser examinado por toda aquella persona a quien pueda interesar.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Fermín González García. — P. S. M.: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 4.067

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición que más abajo se dirá he acordado se emplace por edictos mediante la inserción en ellos de la correspondiente cédula, al demandado en ignorado paradero don Lidio Perales, cuyo segundo apellido se ignora.

*Cédula de emplazamiento*

En juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 308 de 1964 a instancia de don Juan Robles Gutiérrez, representado por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, contra don Lidio Perales, en ignorado paradero, y doña Fernanda Gómez, con domicilio en Millán Astray, número 62, primero izquierda, se ha dictado la siguiente

“Providencia. — Juez, señor Torres. — Juzgado municipal número 1 de Zaragoza a 21 de julio de 1964. — Por presentada la anterior demanda y documentos que a la misma se acompañan, con su copia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, confiáranse traslado de ella al demandado con entrega de las copias acompañadas, para que en el improrrogable plazo de seis días la conteste en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del mencionado Decreto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Practíquese por el fedatario liquidación de tasas judiciales, conforme al artículo 8.º del Decreto de 18 de julio de 1959, modificado por el de 5 de noviembre del mismo año y dese vista a la parte actora, a la que se devolverá el poder presentado una vez calendarado, y en cuanto al demandado en ignorado paradero, emplacésele por medio de edictos conforme al artículo 269 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. L. Torres. — José Luis Santos” (Rubricados).

Es copia. — El Secretario, José Luis Santos. (Rubricado).

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez municipal, Luis Torres Pérez. El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 4.040

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación y emplazamiento*

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 260 de 1964 a instancia de “Transportes Los Navarros”, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Antonio Pérez Marzo, que tuvo su domicilio en Rubielos de la Cérda, en reclamación de pesetas 10.500, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dicha herencia yacente o herederos desconocidos a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el “Boletín Oficial” de esta provincia, comparezcan y personen en autos en la forma determinada por la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndoseles de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Antonio Pérez Marzo, y para su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.047

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de emplazamiento*

Cumpliendo lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 452 de 1964, so-

bre lesiones por agresión a Valero Saavedra Sánchez, de 44 años, hijo de Manuel y de Tomasa, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Barrio de las Fuentes, torre número 98), por la presente se emplaza a dicho lesionado a fin de que en el término de cinco días, contados a partir de esta publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, comparezca ante este Juzgado (Predicadores, 56, segundo izquierda), para ser reconocido por el señor Médico forense.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 4.066

JUZGADO NUM. 3

D. Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 88 del año 1964 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix Pérez Cimorra, representado por el Procurador señor Casanova, contra don Luis Ráñez Bueno, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes que aparecen reseñados en el anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de fecha 7 de agosto de 1964 y número 177.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 30 de septiembre, a las diez horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se celebrará con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de la tasación.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 3.985

## TERUEL

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta capital en juicio verbal de faltas 63 del año en curso, por daños, contra Florencio Andréu Ruiz, que tuvo su domicilio en Zaragoza (en calle Marqués de Ahumada, número 33), y hoy en ignorado paradero, por la presente se le cita, llama y emplaza para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarse la sentencia dictada contra el mismo, bajos los apercibimientos de Ley caso de no vericarlo.

Teruel, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial, (ilegible).

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.042

## TAUSTE

D. Angel Jaén Huarte, Juez comarcal de la villa de Tauste;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de faltas bajo el número 93 de 1964, contra José Rodríguez Almazán, de 43 años de edad, hijo de Pedro y de Ana, que tuvo su residencia accidental en la villa de Tauste, hoy en ignorado paradero, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Tauste a 22 de agosto de 1964.—El señor don Angel Jaén Huarte, Juez comarcal de la villa de Tauste y su demarcación, habiendo visto el precedente juicio de faltas seguido en este Juzgado entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, como representante de la acción pública, que lo es en el presente caso don Mariano Marco Carrascón; denunciante, Manuel Fabrè Cardona, cabo de seren, y como denunciado, José Rodríguez Almazán, por faltas "contra el orden público", y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodríguez Almazán, autor responsable de las faltas previstas y penadas en los artículos 567 y 570, párrafo 3.º del Código Penal, a

la pena de dos días de arresto menor y 255 pesetas de multa y represión privada por la segunda de ellas, imponiéndole las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Angel Jaén". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido, firmo y sello con el de este Juzgado en la villa de Tauste a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez comarcal, Angel Jaén Hualde. — El Secretario, Gregorio Bermúdez Usán.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.062

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE CANDECLAUS  
DE ZUERA*Aviso*

Por el presente se convoca a todos partícipes a la Junta general que se ha de celebrar en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa el día 27 del actual próximo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las seis en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.

2.º Lectura de las cuentas del año económico 1963-64, y aprobación, si procede.

3.º Ruegos y preguntas.

Zuera, 9 de septiembre de 1964. — El Presidente, Antonio Romeo.

Núm. 4.072

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE TIERGA

Citando a Junta general a todos los usuarios regantes e industriales que aprovechan las aguas en el término municipal de Tierga a Junta general que se celebrará el domingo siguiente, a las diez de la mañana en primera convoca-

toria y a las once en segunda convocatoria, después de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero. Aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad.

Segundo. Legalización de los aprovechamientos.

Las Ordenanzas y Reglamentos estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y a efectos de reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de la Junta general que se anuncia.

Tierna, 9 de septiembre de 1964. — El Presidente provisional de la Comunidad, José Gil Grávalos.

Núm. 4.077

JUNTA LOCAL DE GANADEEROS  
"HERMANDAD SINDICAL"  
DE CASPE*Convocatoria*

Para la celebración de la Junta general ordinaria el día 26 del corriente (sábado) y hora de las ocho de su tarde en primera convocatoria y ocho treinta en segunda, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto.

*Detalles*

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º Liquidación ejercicio de 1962-63 y cuotas del 1963-1964.

3.º Fecha de cierre de hierbas, "B." extraordinario. Subasta de pastos.

4.º Presentación, contado, marcado de ganado y corrales.

5.º Pliego de condiciones de pastos "Hermandad Sindical".

6.º Escritos varios, cartilla ganadera.

7.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 5 de septiembre de 1964. — El Presidente: P. A., R. Vicente.

## PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones